



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2015

Expte. N° 17.077/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue al Sr. Ramón Exequiel FLORES, alumno ingresante en la Localidad de Cafayate, una Beca Parcial en el presente año lectivo.

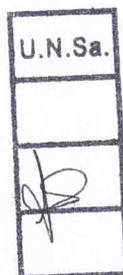
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Sr. Ramón Exequiel FLORES, D.N.I. N° 35.778.102, alumno ingresante en el presente año lectivo en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por los meses de marzo y abril de 2015, y de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a partir del mes de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0672-15